



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



**RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA**

N° 589 -2017-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 26 DIC. 2017

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

LA LEY N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana. Artículo 17, literal f.

LA CARTA N° 029-2017-LRMR, de fecha 26 de Diciembre del 2017, suscrito por la Srta. Lourdes R. Mallqui Ruiz, Coordinadora CORESEC del Gobierno Regional Junín.

EL MEMORANDO N° 1093-2017-GRJ/GRRNGMA, de fecha 26 de Diciembre del 2017, suscrito por el Lic. Adm. Fredy Valencia Gutierrez, Gerente de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional Junín.

EL INFORME TÉCNICO N° 565-2017-GRJ/ORAF/OASA, de fecha 26 de Diciembre del 2017, suscrito por el Mg. Wilser Vidal Quispe Chamorro, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:-

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

LA LEY N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana. Artículo 17.- Funciones, Son funciones del Comité Regional de Seguridad Ciudadana (CORESEC), literal f. Realizar por lo menos una consulta pública trimestral para informar sobre las acciones, avances, logros y dificultades en materia de seguridad ciudadana a nivel regional, conforme lo establecido en el artículo 39 del presente Reglamento, debiendo para tal efecto convocar a las organizaciones vecinales, sociales, religiosas, culturales, educativas y deportivas, coordinadores zonales de seguridad ciudadana, integrantes de mesas de concertación, en los lugares donde exista, entidades del sector comercial y empresarial, instituciones privadas y otras que estime pertinente.

LA CARTA N° 029-2017-LRMR, suscrito por la Srta. Lourdes R. Mallqui Ruiz, Coordinadora CORESEC del Gobierno Regional Junín, donde informa Sobre la IV CONSULTA PÚBLICA REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2017. A desarrollarse el día 27 de Diciembre del 2017. En el lugar de la memoria (Yalpana Wasi) del distrito de Chilca a las 9:00 de la mañana.



ORAF
N° DE REGISTRO: 2455544
N° DE EXPEDIENTE: 1674611



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



El MEMORANDO N° 1093-2017-GRJ/GRRNGMA, suscrito por el Lic. Adm. Fredy Valencia Gutierrez, Gerente de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional Junín, solicita habilitación de Fondos por Encargo, para realizar gastos para la realización de la IV CONSULTA PÚBLICA REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA – 2017, organizado por el CORESEC, el cual se desarrollara el día 27 de diciembre del presente año en el lugar de la memoria, a nombre del **LIC ALEX SANDRO MEDINA GUERRA**, personal reincorporado de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional Junín, por la suma de S/. 8.300.00 Soles.

Que mediante el INFORME TÉCNICO N° 565-2017-GRJ/ORAF/OASA el Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, opina que la solicitud de Fondos por Encargo **PROCEDE**, para realizar gastos para la realización de la IV CONSULTA PÚBLICA REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA – 2017, organizado por el CORESEC, el cual se desarrollara el día 27 de diciembre del presente año en el lugar de la memoria, a nombre del **LIC ALEX SANDRO MEDINA GUERRA**, por la suma de S/. 8.300.00 Soles.

Que, mediante Ley N° 30518 –“Ley de Presupuesto General de la República para el Año Fiscal 2017” y Ley N° 30519 – “Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto Sector Público para el Año 2017”, el artículo N° 40.1 de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 “Encargos al personal de la Institución” aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias, indica que puede utilizarse excepcionalmente, la modalidad de Encargo a personal expresamente designado para la ejecución del gastos que haya necesidad de realizar, atendiendo a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales.

Que es necesario autorizar el manejo de Fondo por Encargo de manera excepcional, a nombre del **LIC ALEX SANDRO MEDINA GUERRA**, para realizar gastos para la realización de la IV CONSULTA PÚBLICA REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA – 2017, organizado por el CORESEC, el cual se desarrollara el día 27 de diciembre del presente año en el lugar de la memoria, por la suma de S/. 8.300.00 Soles.

Contando con las visaciones correspondientes, Contando con la respectiva Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000006558; y al amparo de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias.

#### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR**, el manejo de Fondos por Encargo de manera excepcional, a nombre del **LIC ALEX SANDRO MEDINA GUERRA**, para realizar gastos para la realización de la IV CONSULTA PÚBLICA REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA – 2017, organizado por el CORESEC, el cual se desarrollara el día 27 de diciembre del presente año en el lugar de la memoria, por la suma de S/. 8.300.00 Soles. (Ocho Mil Trecientos con 00/100 Soles), según los rubros y montos siguientes:





GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



ESPECÍFICA DE GASTO	DESCRIPCIÓN	COSTO UNITARIO	MONTO	
2.3.2.2.4.1	SERVICIO DE DIFUSIÓN A TRAVÉS DE MATERIALES PROMOCIONALES	S/. 1,500.00	S/. 1,500.00	
2.3.2.2.4.2	DIFUSIÓN DESPOT RADIAL	S/. 2,850.00	S/. 2,850.00	
	GRABACIÓN DE SPOT	S/. 150.00	S/. 150.00	
2.3.2.7.11.99	ALMUERZO (120 UNIDADES)	S/. 15.00	S/. 1,800.00	
	REFRIGERIOS	MAÑANA (125 UNIDADES)	S/. 8.00	S/. 2,000.00
		TARDE (125 UNIDADES)		
<b>TOTAL</b>			<b>S/. 8,300.00</b>	

AFECTACIÓN PRESUPUESTAL	
Monto	8,300.00
Mnemónico	0082
Específica 01	2.3.2.2.4.1
Específica 02	2.3.2.2.4.2
Específica 03	2.3.2.7.11.99
FTE. FTO	Recursos Ordinarios (00)



**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER**, que los pagos a ser atendidos con el Fondo por Encargo, serán exclusivamente, para realizar gastos para la realización de la IV CONSULTA PÚBLICA REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA – 2017, organizado por el CORESEC, el cual se desarrollara el día 27 de diciembre del presente año en el lugar de la memoria, a nombre del **LIC ALEX SANDRO MEDINA GUERRA**, rendir cuenta documentada de los gastos efectuados en un plazo de 3 (Tres) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo.

**ARTÍCULO TERCERO.- RESPONSABILIZAR**, a nombre del **LIC ALEX SANDRO MEDINA GUERRA**, sobre la rendición que efectuó por el encargo recibido, debiendo contar este con la debida documentación sustentatoria de acuerdo al reglamento de comprobantes de pago aprobado por Resolución de Superintendencia N° 007-99/SUNAT. Así mismo indicar que el reporte y documentos o información que no corresponda, constituyen falta grave y dará lugar a las sanciones correspondientes.

**ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR**, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional Junín al responsable del manejo de Fondos por Encargo y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 27 DIC 2017

MG. JESÚS MELCHOPA ASCURRA PALACIOS  
Directora Regional de Administración y Finanzas  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

Abog. A. Antoniera Vidallon Andino  
SECRETARIA GENERAL